

El servicio público que no fue. La televisión en el tercer gobierno peronista.

Rodolfo Morone y Diego de Charras

1- La radiodifusión y la vuelta del peronismo.

El 11 de marzo de 1973, Héctor José Cámpora triunfaba en los comicios nacionales a la cabeza del FREJULI (Frente Justicialista de Liberación) con el 49,5 % de los votos. El peronismo irrumpía nuevamente en la escena electoral luego de 18 años de proscripción, aunque sin su líder a la cabeza de la lista. El último representante de la “Revolución Argentina”, el general Alejandro A. Lanusse, se había encargado de incorporar una cláusula destinada a evitar la candidatura de Juan D. Perón. No obstante, al poco tiempo Cámpora presentaría su renuncia para el cumplimiento de la consigna de campaña que sostenía “Cámpora al gobierno, Perón al poder” habilitando la postulación de este último con la fórmula Perón-Perón. Luego de un breve período bajo la presidencia provisional del presidente de la Cámara de Diputados Raúl Lastiri, Perón asumiría tras obtener el 62 % de los sufragios.

Cinco días antes de la nueva asunción, el 8 de octubre, el presidente provisional firmaría un decreto (1761/73) que declaraba caducas las licencias de televisión de los principales canales de la Argentina (9, 11 y 13 de Buenos Aires, a los que se agregaban 8 de Mar del Plata y 7 de Mendoza). Gracias a una modificación realizada por Lanusse, las licencias, otorgada por otro gobierno de facto también autodenominado “Revolución” pero no “Argentina” sino “Libertadora”, caducaban por cumplirse 15 años de su otorgamiento. Con un peronismo que se encontraba fuertemente tensionado entre sus fracciones internas, en un país donde la consigna principal de los últimos años se había reducido a “Liberación o Dependencia” y con un Perón fuertemente influenciado por el modelo de televisión europeo, la televisión argentina se hallaba frente a un verdadero punto de inflexión. Nacido con el primer gobierno peronista y consolidado a lo largo de la década del sesenta, el medio que en 1960 contaba con 800.000 receptores; en 1972 alcanzaba la suma de 3.700.000 aparatos, de los que 2.500.000 de ellos estarían en Capital Federal y el Gran Buenos Aires (Noguer, 1985; CICMAT, 1974). En este contexto y con una importante crisis económica en ciernes, producto del aumento del

petróleo y su impacto en la economía mundial, el gobierno argentino se disponía a estatizar los principales canales privados del país.

Como se ha visto en el capítulo anterior, los comienzos de la década presentaron, en materia de radiodifusión, algunos cambios importantes. En 1970, el grupo liderado por Héctor Ricardo García y propietario de Editorial Sarmiento, Radio Colonia y Discos Microphon adquirió la mayoría de las acciones de Difusora Contemporánea S.A. (DICON), asumiendo el control de la adjudicataria de la licencia de Canal 11 y su productora subsidiaria Telerama. Así, el canal capitalino se desvinculaba de la cadena norteamericana ABC con la que había estado asociado desde sus orígenes. De la misma forma, en 1971, Goar Mestre asociado con el grupo Vigil, propietarios de Editorial Atlántida, le compraría a la cadena norteamericana CBS y a Time-Life su parte de las acciones de Proartel, la productora del canal 13 de Buenos Aires. Tras estas últimas compras, el capital extranjero representado por las grandes cadenas norteamericanas se retiraba de la industria televisiva argentina.

Para 1973, en todo el país existían 35 canales de televisión¹ en una red centralizada alrededor de los cuatro canales de cabecera de Buenos Aires y sus respectivas productoras. La totalidad de los canales se financian con publicidad, salvo canal 7 que tiene en su mayoría subvención estatal (CICMAT, 1974). El 80 % de la programación emitida por los canales del interior era producida por las productoras asociadas a los canales de cabecera que, a su vez, retenían casi el 50 % de los ingresos publicitarios. Poseían una relación predominante de asociación con los canales del interior, donde estos últimos adquirirían la programación de una sola de las cuatro productoras cabeceras. En esos momentos, Proartel, era la que poseía mayor cantidad de canales asociados (12), con una cobertura que alcanzaba el 89,47 % de los televidentes potenciales. Este nivel de centralización y concentración daba la pauta de que cualquier modificación en la estructura de los tres canales privados de Capital Federal haría sentir su influencia en todo el país y alteraría claramente todo el sistema de radiodifusión nacional (Graziano, 1974).

¹ De ese total, 25 eran privados; y 10 eran públicos, de los cuales 2 pertenecían a Universidades (canal 10 de Córdoba y canal 10 de San Miguel de Tucumán); 7 a gobiernos provinciales; y canal 6 del Municipio de San Rafael de Mendoza.).

La fuerte contradicción que existía entre la ley y su reglamentación en torno al plazo de las licencias debió esperar 7 años para alcanzar una resolución definitiva. Esta tuvo lugar en el marco del denominado Gran Acuerdo Nacional (GAN) que tendría como fin desarrollar un consenso entre las fuerzas políticas y las Fuerzas Armadas para restablecer el orden constitucional. Los partidos políticos no obstruyeron el plan del Presidente de facto General Alejandro Lanusse, pero no se comprometieron formalmente a un acuerdo con el gobierno militar; teniendo éste que respaldarse solamente en las Fuerzas Armadas (Perina, 1983). No obstante, existieron por parte del gobierno un sinnúmero de concesiones que trataron de buscar conciliación, entre ellas la posibilidad de que el gobierno electo por el pueblo resolviera qué hacer con los canales de televisión. El 2 de octubre de 1972 por medio del Decreto 6708, el General Lanusse, a cargo del Poder Ejecutivo derogó el artículo 43 del decreto reglamentario de la ley (5490/65) y retrotrajo la situación a la letra original de la ley de 1957, quedando, en consecuencia, “como fechas referenciales para el cómputo de plazo de vencimiento, las fechas de otorgamiento de las licencias por Decreto 6287 del 28 de abril de 1958, o las fechas de instrumentación de ese otorgamiento de licencias en escritura pública”. Merced a este hecho el peronismo, que asumiría el gobierno ese año, tendría en sus manos la decisión de estatizar o readjudicar a privados la explotación de las licencias de Buenos Aires (junto a la de Mar del Plata y Mendoza)².

El 8 de octubre de 1973, el presidente de la Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo, Raúl Lastiri dispuso la intervención de los canales con vistas a que “el Estado reasuma el servicio que había concedido y que ahora ha caducado”. Mediante el Decreto 1761 se plantea, a partir del 28 de abril de ese año, la caducidad de las licencias de canales de televisión a las siguientes empresas: LS 83 TV Canal 9, Cadete, Compañía Argentina de Televisión S.A., LS 84 TV Canal 11, Dicon, Difusión Contemporánea S.A., LS 85 TV Canal 13, Río de La Plata S.A. de Teledifusión Comercial, Industrial y

² Entre las medidas salientes llevadas a cabo por el gobierno de Lanusse en materia de radiodifusión se destaca la sanción y promulgación, el 22 de agosto de 1972, del Decreto-Ley 19.798 conocido como Ley de Telecomunicaciones. Esta legislación, a pesar de su nombre, regularía aspectos de la radiodifusión. En tal sentido, dispondría que “la radiodifusión tendrá como misión primordial la de contribuir al afianzamiento de la unidad nacional y a la elevación del nivel cultura de la población” y entre la reformas que establece permite que Radio Nacional y sus filiales difundan publicidad en áreas de fomento. Asimismo, crea el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) como organismo autárquico en jurisdicción de Presidencia de la Nación. De esta manera se disuelve el CONART Sin embargo, el dato curioso será que la adjudicación de las licencias, según esta normativa, será por un plazo de 10 años contados “a partir de la fecha de iniciación de las transmisiones”.

Financiera, LV 89 TV Canal 7, Difusora Mendoza S.A., LU86 TV Canal 8, Difusora Marplatense S.A.

El mencionado decreto confiere al COMFER la capacidad de designar la intervención en las emisoras de televisión cuyas licencias “se han declarado extinguidas” y tomar la totalidad de los “equipos técnicos, bienes muebles y planta transmisora asegurando la continuidad del servicio”. Se nombra a su vez a los correspondientes interventores: Canal 9: Omar Gómez Sánchez, Canal 11: Jorge Conti y Canal 13: Pablo Rodríguez de la Torre. El 10 de octubre el título de interventores será reemplazado por el de “Delegados Veedores”, ya que la figura de los interventores “intranquilizaba” al empresariado argentino según la Asociación de Telerradiodifusoras Argentinas (ATA) y se prorroga por 180 días la administración de las licencias en manos de las empresas. En tal sentido, se establecía el 28 de abril de 1974 como la fecha de vencimiento de la prórroga. Otra medida fue la de derogar parcialmente, por medio del Decreto 1764/73, el Decreto-Ley 20.180 de febrero de 1973 en donde se convocaba a privatizar las emisoras comerciales de radio y TV que permanecían en manos del Estado dependientes de la “Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión”³.

2- El proyecto sindical.

Los primeros meses de 1974 empezaban a hacer sentir la necesidad de una resolución para el tema de la televisión. El 11 de abril, los permisionarios recibieron una nueva prórroga hasta el mes de junio de 1974 inclusive. El 28 de mayo de ese año, el presidente Perón, convocó a los gremios vinculados con el medio a Casa de Gobierno⁴. Los sindicalistas se hallaron frente a un Perón que llegaba al país profundamente

³ De esta manera consideraba como propiedad del Estado las emisoras LR1 Radio El Mundo, LR6 Radio Mitre, LR9 Radio Antártida, LT3 Radio Cerealista, LT5 Radio Chaco, LU4 radio Patagonia Argentina, LU6 Radio Atlántica, LU7 Radio General San Martín, LV3 Radio Córdoba, LV7 Radio Tucumán, LV88 Radio Libertador, LV13 Radio Granaderos Puntanos, LW7 Radio Catamarca, LR3 Radio Belgrano, LR2 Radio Argentina, LS6 Radio del Pueblo, LT8 Radio Rosario, LT12 Radio General Madariaga, LT14 Radio General Urquiza, LT16 Radio Presidencia Roque Saenz Peña, LU5 Radio Neuquén, LU33 Radio Pampeana, LV2 Radio La Voz del Pueblo, LV5 Radio Sarmiento, LV12 Radio Independencia, LR4 Radio Spléndid, LT6 Radio Berón de Astrada, LT11 Radio Concepción del Uruguay, LU8 Radio Bariloche, LU32 Radio Olavarría, LV4 Radio San Rafael, LV14 Radio Joaquín V. González, LV15 Radio Villa Mercedes, LW3 Radio Spléndid y la estación de televisión LS 82 TV, Canal 7.

⁴ En dicha reunión se encontraban, por el gobierno junto al presidente, el ministro José López Rega; el Secretario de Prensa y Difusión, Emilio Abras; el titular del Comfer, el general Diego Perkins; el Ministro de Trabajo, Ricardo Otero y, por los gremios, entre otros, por el Sindicato Argentino de Televisión, Enrique Ferrada Campos; por la Asociación Argentina de Actores, Luis Brandoni; por la Sociedad Argentina de Locutores, Pedro Gotfraind Marengo; por el Sindicato Argentino de Prensa, Luis Álvarez y por el Sindicato Único de Espectáculos Públicos, José Conte.

impresionado con el servicio público europeo. A pesar de ello, según Sirvén (1996), Perón mezclaría argumentos estatistas y privatistas generando cierta confusión entre sus interlocutores. Por momentos, alababa el servicio europeo y resaltaba que la televisión debía servir a los intereses de la comunidad, pero a los pocos minutos destacaba la importancia de los programas de entretenimientos y relativizaba la importancia que el Estado posea los medios masivos de comunicación⁵. No obstante, el resultado final del encuentro se situó en una frase de Perón hacia los gremialistas “esto lo deben resolver ustedes que son los que conocen el problema”. La “nacionalización” de la televisión, como se llamó en aquellos momentos a la estatización del servicio era prácticamente un hecho⁶.

Aquí es necesario destacar que la cuestión de la estatización o “nacionalización” de los principales canales del sistema televisivo encerraba una disyuntiva importante. Desde su nacimiento, la industria televisiva argentina se había caracterizado, al igual que en otros países de Latinoamérica, por asignar un rol crucial a las empresas productoras. La imposibilidad jurídica que el citado Decreto-Ley 15.460 imponía sobre la propiedad extranjera de las licencias de radiodifusión, hizo que los licenciatarios nacionales conformaran, en asociación con cadenas norteamericanas, empresas productoras de programación. Dichas empresas, a los efectos legales, eran compañías independientes no afectadas por la legislación existente en materia de radiodifusión. Sin embargo, en los hechos, licenciataria y productora conformaban una sola estructura empresarial y su importancia era inmensa, en la medida que las productoras capitalinas concentraban la mitad de la facturación publicitaria del país y la casi totalidad de la producción de contenidos. Esta característica, ponía en un brete al Estado que, en principio, sólo podía accionar sobre los permisionarios para quienes las licencias habían caducado de acuerdo a los términos de la ley. No obstante, estatizar los canales y no las productoras implicaba una concesión demasiado importante y prácticamente inutilizaba las intenciones originales de todo el proyecto. Algo que, de alguna manera, era reconocido en el caso peruano de la estatización televisiva de Velasco Alvarado quién se vio

⁵ Esta forma de relativizar el alcance de los medios se hace patente con una conocida reflexión de Perón: “En 1945 todos los medios masivos de comunicación estaban contra nosotros y ganamos las elecciones. En 1955 todos estaban a favor nuestro, porque eran nuestros la mayor parte y nos echaron, y en 1972 estaban todos contra nosotros y les ganamos por el 60 por ciento” (Sirvén, 1996; CICMAT, 1974).

⁶ Luis Brandoni plantea que en su gremio “se sucedían con absoluta regularidad y forma democrática elecciones. En noviembre de 1972 se presentan tres listas: la nuestra era la lista blanca y es la que gana. Otra de las listas (que era peronista) y la nuestra sumaban el 83% de los votos. Ambos sosteníamos la necesidad de estatizar los canales de televisión para que hubiera una programación con mayor contenido con mayor calidad”.

fuertemente condicionado por carecer de productoras de contenidos (Graziano, 1974). En tal sentido, Heriberto Muraro plantearía en aquel momento la existencia de cuatro alternativas básicas sobre el futuro de la televisión: “1) estatizar algunos canales y dejar otros en manos privadas. Esto, por supuesto, generaría inmediatamente la aparición de productoras privadas destinadas a abastecer a dichos canales privados y el retorno del sistema anterior a muy corto plazo. 2) El gobierno puede, tal como hicieron inicialmente los peruanos, estatizar los canales pero mantener el sistema de productoras privadas, que podrían ser las ya existentes u otras nuevas. 3) el gobierno podría estatizar los canales y crear un sistema de productoras mixtas con mayor o menor control estatal de su estructura. 4) el gobierno podría estatizar totalmente los canales y las productoras” (Muraro, 1974).

A partir de este momento se inicia una cruenta batalla mediática entre los sindicatos apoyados por la Secretaría de Prensa y Difusión y las empresas ex - licenciatarias. Algunos permisionarios, en particular Héctor Ricardo García desde las páginas de Crónica, confrontarán ferozmente con los gremios y el proyecto de estatización. De la misma forma, Alejandro Romay, llevará adelante una serie de ataques contra algunos trabajadores del medio. El 2 de junio Canal 11 advierte en una solicitada que “los bienes de los permisionarios no son del patrimonio del Estado mientras no medie transferencia en forma legal; ni puede el Estado, ‘manu militari’, incautarse de ellos sin avanzar peligrosamente sobre las garantías constitucionales”. El 12 de junio, por Cadena Nacional, Perón subraya sobre la cuestión de la televisión que “el Poder Ejecutivo, que es quien debe decidir, ha mantenido una conducta prudente que, lejos de despertar intranquilidad, ha servido para que los órganos publicitarios, al servicio de otros intereses del país, lanzaran las más incomprensibles versiones”⁷.

Sin embargo, el presidente no llegará a tomar ninguna decisión. Hacia el final del mes la salud de Perón se va deteriorando cada vez más. El 1 de Julio de 1974, la esposa del mandatario y vicepresidenta en ejercicio de la presidencia anuncia al país el fallecimiento del líder. En pocos días, la cuestión de la televisión reaparecerá nuevamente con exigencias de resolución para la nueva mandataria. El 20 de julio de

⁷ *Mensaje del Presidente de la Nación Tte. Gral. Perón del 12 de junio de 1974*, en Revista Realidad Económica N° 17, Mayo-Junio 1974, Instituto Argentino para el Desarrollo Económico, pág. 98.

1974 varias entidades sindicales⁸ firmaron una solicitada titulada “¡Alerta en la televisión!” apoyando la estatización de los canales donde se señala:

“La situación de los canales con licencias vencidas (...) ha alcanzado los estados límites de una profunda crisis, debido a la acción sistemática de obstrucción llevada a cabo por los ex permisionarios que, guiados sólo por el afán de lucro, pretenden mantener el viejo sistema privatista que ha demostrado ser contrario al interés nacional (...) Las organizaciones sindicales – lo sabíamos- somos atacadas por bregar y mantener nuestra única posición: la defensa del patrimonio cultural del país y las fuentes de trabajo. En los últimos tiempos se ha agudizado la acción antinacional de los ex permisionarios, consistente en levantar programas y reemplazarlos por viejos ‘tapes’ y películas extranjeras, demoler estudios para construir edificios con fines de lucro –obligando a los trabajadores a realizar sus tareas en pésimas condiciones laborales-, y crear un clima de incertidumbre y resquemor, en momentos que todos los sectores del país se pronuncian a favor de la unidad, el orden y la paz. (...) Los trabajadores hemos manifestado nuestra voluntad de servir al proceso de Liberación y Reconstrucción Nacional”

Y culminaba:

“Por todo esto, solicitamos al Gobierno del Pueblo, encabezado por la continuadora de la obra del Teniente General Perón, compañera Presidente Doña María Estela Martínez de Perón, que adopte las medidas imprescindibles y urgentes –al margen del régimen jurídico definitivo que fijará el Congreso Nacional- para poner fin a la situación por la que atraviesa la televisión argentina”⁹.

⁸ Sindicato Argentino de Televisión; Asociación Argentina de Actores; Sindicato de Prensa (Capital Federal); Sindicato Argentino de Músicos; Asociación Argentina de Telegrafistas; Radiotelegrafistas y Afines; Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público; Sindicato Único de la Publicidad; Unión Argentina de Artistas de Variedades; y Sociedad Argentina de Locutores.

⁹ Diario Clarín, 20 de julio de 1974, Pág. 11.

Por su parte, la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación a cargo de Emilio Abras, por medio de un comunicado, manifestaba que había quedado evidenciada la absoluta coincidencia existente entre este organismo y las organizaciones sindicales vinculadas al quehacer televisivo. A su vez se exhortaba al Ejecutivo a poner fin a la situación existente respecto a los canales de televisión¹⁰. El 22 de julio de 1974 los canales 9 y 11 fueron copados transitoriamente por pequeños grupos armados pertenecientes al Sindicato Argentino de Televisión (SAT)¹¹. El diario Clarín lo describía de la siguiente forma:

“La toma de los canales 9 y 11 se concretó poco antes del mediodía y esa acción trascendió al público telespectador alrededor de las 13, cuando sorpresivamente, se cortaron sus transmisiones (...) los ex permisionarios y actuales empresarios dispusieron el corte de las respectivas plantas transmisoras como reacción por la ocupación y para impedir que los ocupantes difundieran sus comunicados (...) En las primeras horas de la tarde, el COMFER ordenó a los responsables de ambos canales inactivos cumplir con la Ley de Radiodifusión Argentina, la cual dispone que la televisión se mantenga en el aire con imagen. En consecuencia, poco después retornaron las respectivas señales al aire y se alcanzaron a difundir placas y comunicados gremiales”¹².

La toma duró solo unas horas, pero los alcances de la medida se prolongarían mucho más. De acuerdo al secretario general del gremio, Enrique Ferradás Campos estaba prevista una medida similar en canal 13, lo que no fue posible ya que el personal de la emisora al conocer la directiva sindical decidió suspender sus tareas y reunirse en asamblea pero sin permitir el acceso de quienes intentaban tomar las instalaciones. El secretario adjunto del sindicato, Esteban Riquelme, reconoció como obra de su gremio la toma de los canales 9 y 11, justificando, en la rapidez con que debió obrarse, el no haber comunicado previamente esa medida al resto de las entidades: “tomamos esa

¹⁰ Ídem, Pág. 12.

¹¹ Es importante señalar que el fenómeno de tomas de medios masivos de comunicación tiene antecedentes en el periodo que va del ascenso de Cámpora a la masacre de Ezeiza, en un número elevado de ocupaciones, tanto a manos de las fracciones más ortodoxas del peronismo como por obra de lo que se conoció como “la Tendencia”. Para tener un informe detallado de este proceso véase Nievas (2000).

actitud para forzar al Estado a que tome cartas en el asunto, definitivamente”¹³. Solicitud que siguió ese día en un acto que agrupó a varios sindicatos del sector y en el que el actor Luis Brandoni en representación de su gremio afirmó: “los trabajadores de la televisión quieren que los canales estén en manos de un cuerpo colegiado, integrado por un representante del Poder Ejecutivo, de los gremios que tengan que ver con la TV y miembros del Poder Legislativo”¹⁴. Al día siguiente el Movimiento Unificado de Artistas Peronistas por medio de una solicitada¹⁵ destacaba:

“El pueblo sabe que los medios masivos de comunicación son el elemento más poderoso de penetración ideológica, de desvirtuación de principios tales como la unidad nacional, del fortalecimiento de la institución familiar y de la sana educación de sus hijos basada en la realidad del país. (...) Es por eso que el pueblo sabe también que la única solución es que los canales de televisión salgan de la férula de estos “zares”, “emperadores” o “reyes” para que sea el Gobierno del pueblo, el Gobierno peronista, con la colaboración de los trabajadores, el que lleve adelante la tarea de transformación que la televisión necesita con carácter de imperativa urgencia”

Por su parte, el zar de canal 9 Alejandro Romay, había acusado a Osvaldo Papaleo, Irma Roy y Carlos Campolongo de ser los instigadores de la ocupación del canal, mencionando el apoyo del secretario Emilio Abras a las medidas. Éstos le respondían en otra solicitada¹⁶:

“Nosotros nunca quisimos tomar canal 9, ni tampoco nos manejamos por actitudes individuales. Por el contrario, sabemos que en la organización del conjunto de los compañeros está la victoria. (...) se nos acusa falsamente de

¹² *Por unas horas ocuparon dos canales de TV*, Diario Clarín, 23 de julio de 1974, Pág. 14.

¹³ Para muchos, resultaría llamativa la demora de la intervención policial. Esto habría respondido a una orden directa de no intervención del titular de la fuerza, el comisario Alberto Villar, quien obedecía órdenes del ministro López Rega. Es más, según Larraquy (2004) “cuando Tomás Hernández, representante legal de canal 11, fue a asentar la denuncia, el comisario Villar le ordenó al subordinado que estaba a cargo que lo echara a patadas”.

¹⁴ Diario Clarín, 23 de Julio de 1974, Pág. 14.

¹⁵ *¡A los emperadores de la televisión les ha llegado su Waterloo!* Solicitada firmada por el Movimiento Unificado de Artistas Peronistas (MUDAP), Diario Clarín el 24 de julio de 1974, Pág. 3.

¹⁶ *Alejandro Romay tiene miedo*. Solicitada firmada por Osvaldo Papaleo, Irma Roy y Carlos Campolongo publicada en el diario Clarín el 23 de julio de 1974.

una ocupación inexistente (...) Alejandro Romay no es un empresario porque el empresariado nacional está consustanciado con los postulados de la Reconstrucción Nacional y a él sólo le interesa su mercadería de tapes (...) señor Romay, puede seguir sacando avisos anunciando que ha modificado su programación. Nadie se lo creerá. El pueblo no es tonto. Y lo que usted alguna vez denominó “canal argentino” hoy nos muestra una pantalla plagada de series y filmes. Todos de segunda categoría. Como corresponde a su imaginación”.

A su vez Abras, se apresuraba a aclarar que si bien es cierto que su Secretaría compartía los criterios y argumentos expuestos por los gremios vinculados a la televisión, “es en cambio totalmente inexacto que la Secretaría de Prensa y Difusión haya tenido participación alguna en los episodios ocurridos en los canales 9 y 11”.

3- De la intervención a la expropiación.

El 25 de julio, los representantes legales de los tres canales capitalinos son citados a la Casa Rosada. El gobierno plantea la voluntad de compra de las productoras y bienes muebles e inmuebles de los permisionarios y pide a las empresas que presenten su valuación. El 26 de julio algunos empresarios se comprometen a vender los bienes de los canales y las productoras. Finalmente, el 31 de julio María Estela Martínez de Perón, en ejercicio de la presidencia, firma el Decreto 340 que se dispone la intervención sobre los 5 canales de televisión, sus bienes inmuebles y se hace extensiva a las plantas productoras de programas que proveen el material para las transmisiones. Los mismos dependerán de la Secretaría de Prensa y Difusión, dirigida por Emilio Abras. Los interventores fueron: Canal 9: Juan Carlos Mareco, Canal 11: Jorge Conti, Canal 13: Omar Gómez Sánchez.

El 1 de agosto de 1974, en una reunión con varios sindicatos el dirigente de la UCR, Ricardo Balbín, expresaba su disconformidad con las medidas de estatización “no comparto la idea de la estatización; creo en la libertad y no me gusta la estatización total porque he visto los resultados que produjo en el pasado. La televisión es un medio de difusión que entra en los hogares y pienso que debe ser autónoma y no dependiente del

Estado” (Nielsen, 2003). Los primeros días de agosto están caracterizados por el dominio del Estado de los canales de televisión; por ejemplo, cobra cuentas pendientes de Canal 13 y Proartel por casi 2 millones de dólares, Canal 9 se autotitula “canal recuperado para el pueblo”, y en Canal 11 se asegura que la “nacionalización de los canales es un paso más en el camino de la reconstrucción nacional” (Sirvén, op. cit.).

Los secretarios de Prensa y Difusión fueron cambiando. El 14 de agosto asumió José María Villone, cercano al lopezreguismo. Ni bien Villone se hizo cargo de la cartera, los noticieros fueron el flanco en el que la ideología lopezreguista comenzó a tomar posesión en los medios. El resto de la programación no sufrió grandes cambios al de la televisión privada, de hecho se volvieron a transmitir programas de elaboración nacional de la época de los zares o se emitieron programas importados, aunque hubo algunas bajas de consideración como Tato Bores y Mirtha Legrand. Luego la mencionada Secretaría sería ocupada por Stupenengo, Eloy Rébora y Osvaldo Papaleo, éste último apoyado por el movimiento obrero¹⁷.

Tras la muerte de Perón y con el avance de López Rega, no sólo iría quedando trunco el proyecto de los gremios vinculados a la televisión de participar en la gestión de los canales, sino que se iniciaría un periodo de amenazas y persecución a numerosos trabajadores de la cultura. Asimismo, la censura iría aumentando paulatinamente comenzando con el cierre de medios gráficos hasta la asunción de Miguel Paulino Tato a cargo del Ente de Calificación Cinematográfico.

El 18 de junio de 1975 se sanciona la ley 20.966 de expropiación de las productoras de los canales 9, 11 y 13 de Capital Federal; 7 de Mendoza; y 8 de Mar del Plata. Esto implicó que el Estado nacional se hiciera de las licencias vencidas de estos canales de televisión y expropiara los bienes que integraban el activo físico de los permisionarios (productoras y repetidoras). Los 5 canales quedarán a cargo de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación.

El proyecto que no fue. Consideraciones finales.

Vale destacar que, más allá de las limitaciones del proyecto original llevado adelante por el peronismo y de su posterior resolución lopezreguista, buena parte de los

¹⁷ Osvaldo Papaleo plantea que “sectores cercanos al lopezreguismo querían un sistema de medios gubernamentales. Ello impidió definir el sistema de servicio público. El tiempo que tuvimos fue poco”.

involucrados (en particular los trabajadores) perseguían un modelo para la televisión argentina como no había existido hasta ese momento y como tampoco existiría en los años posteriores. Dicho proyecto incluía el ya citado modelo de servicio público, un desplazamiento de los contenidos hacia una televisión de carácter complementario, una mayor participación de las organizaciones de trabajadores del sector, el poder legislativo y otro tipo de entidades, disminución de la carga publicitaria, mayor producción nacional y más contenidos culturales. Este hecho es importante de ser destacado porque fue, quizás, uno de los pocos momentos en la historia de la radiodifusión, y en particular de la televisión, en que existió la posibilidad de un cambio radical en la organización del sistema de medios en la Argentina.

No obstante, no había un solo proyecto. En realidad, existía cierta coincidencia de criterios generales, en particular en lo concerniente a la estatización de las licencias caducas, pero más allá de ello comenzaban las divergencias. Quizás uno de las propuestas más claras fue la que surgió del Centro de Investigaciones en Comunicación Masiva, Arte y Tecnología (CICMAT, op. cit) dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires denominada “Por una radiodifusión al servicio del pueblo. La radio y la televisión en la Argentina”. Allí se establecían una serie de “Pautas para una radiodifusión nacional” partiendo de cuatro premisas: 1) “La Radio y la Televisión son fenómenos culturales antes que industriales”; 2) “por ser fenómenos culturales de gran significación no pueden quedar al arbitrio de intereses sectoriales de ningún tipo. Constituyen un servicio público, integrando el patrimonio nacional”; 3) “son parte del patrimonio estatal, pero en su conducción ha de asegurarse la participación de las organizaciones legales de los trabajadores de ambos medios y de aquellas entidades de bien público comprometidas con la acción cultural de promoción del hombre argentino” y 4) “sólo admitirán publicidad destinada a informar sobre las características o cualidades de un determinado bien o servicio y su utilidad social (...) desterrando el uso de motivaciones y patrones de consumo alienantes”.

A partir de estas premisas se plantearán la siguientes pautas, que nos permitimos citar en extenso ya que consideramos que son no sólo ilustrativas a los fines de una cabal comprensión del proyecto, sino que a su vez representan buena parte de las reflexiones respecto de la radiodifusión argentina del momento histórico en el cual se gestó el documento:

- 1) La Radio y la TV son un servicio público (...) No es conveniente que en el futuro se otorguen concesiones de ningún tipo a personas o empresas particulares
- 2) Las licencias de emisoras de Radio y Televisión que se hallen vencidas o venzan en el futuro revierten al Estado Nacional Argentino, que tiene la propiedad única e inalienable de las frecuencias
- 3) Se propone la creación del Ente Nacional de Radio y televisión (ENRATEL) organismo del cual dependan, con un criterio de centralización normativa y descentralización ejecutiva:
 - a) Las emisoras comerciales.
 - b) El Servicio Oficial de Radiodifusión.
 - c) El canal 7 estatal.
 - d) Los canales comerciales (9, 11, 13, 7 de Mendoza y 8 de Mar del Plata).
 - e) Las radios y canales provinciales, municipales y universitarios.
 - f) Los circuitos cerrados de radio y televisión.
- 4) El ENRATEL será una empresa del Estado, actuando como persona de derecho público dependiente de la secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación (...) Su junta directiva estará compuesta por representantes del Estado, de organizaciones gremiales vinculadas al medio y de entidades de bien público y de la comunidad (universidades, organizaciones culturales, etc.). Sería conveniente crear una comisión legislativa, integrada por todos los bloques (...) para supervisar la labor de ENRATEL
- 5) Se propone también la creación de la Productora y Distribuidora de Radio y Televisión que (...) suministre lo fundamental de la programación y verifique su distribución.
- 6) Se propone, asimismo, la creación de un Instituto Superior de los Medios de Comunicación Social que (...) enseñe, investigue y otorgue títulos habilitantes en la especialidad
- 7) Respecto de los contenidos de las programaciones radiales y televisivas, se sugiere la siguiente orientación:

- a) Ofrecer a todas las personas la información, educación, cultura y recreación (...) reafirmando los valores del ser humano.
- b) Promover la toma de conciencia sobre los problemas de Argentina y el mundo, fomentando la comprensión de la realidad y la actitud crítica que mueve a la acción por miedo del conocimiento
- c) Promover de preferencia los programas sobre asuntos y temas nacionales
- d) Tener en cuenta las políticas sectoriales trazadas por el Estado y coadyuvar a su realización
- e) Favorecer la posibilidad de elección de los radios escuchas, mediante un convenio entre todas las emisoras, de tal manera que a una misma hora, cada emisora transmita un género distinto de programa.
- f) Tender a una descentralización paulatina en lo que respecta a los temas y contenidos, para lograr que diversas organizaciones de la comunidad elaboren sus propios programas (gremios, escuelas, etc.).
- g) Se tratará de fomentar la producción de programas de las provincias, para luego distribuirlos a través de ENRATEL.

Finalmente la estatización fue un hecho. El gobierno peronista tuvo escaso tiempo para implementar el proyecto de servicio público. Desde la sanción de la ley de expropiación de productoras y repetidoras hasta la caída del gobierno, el lopezreguismo construyó su propio espacio de poder en la política nacional y los medios fueron un espacio ideal en donde reflejar la ideología gubernamental predominante. Ello no sólo terminará obstruyendo toda idea cercana a la del servicio público; sino que además, los cuatro canales de televisión que concentraban la producción y distribución de contenidos en Argentina formarán parte de una herencia muy valiosa y deseada que favorecerá al Proceso de Reorganización Nacional.

Resumen legislativo

- **Decreto Ley 15.460** (1957) de radiodifusión.

- **Decreto 5.490** (1965) reglamentario del Decreto-Ley 15.460.
- **Decreto 6.708** (02/10/1972) que deroga artículo 13 del Decreto 5.490.
- **Decreto-Ley 19.978** (22/08/1972) de Telecomunicaciones y radiodifusión.
- **Ley 20.180** (22/02/1973). PEN convoca a licitación de licencias y arrendamiento de bienes de estaciones comerciales dependientes de la "Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión".
- **Decreto 1761** (8 de octubre de 1973) Televisión – Caducidad de las licencias de emisoras de Capital Federal, Mendoza y Mar del Plata. Intervención de los canales. El 10/10 se designan "Delegados Veedores" y prórroga por 6 meses más. Vencimiento 12 de abril de 1974.
- **Decreto 1764** (8 de octubre de 1973) Radiodifusión – Derogación parcial del Decreto Ley 20.180 de 1973 que dispuso la privatización de emisoras estatales.
- **Decreto 340** (31 de julio de 1974) Televisión – Intervención de emisoras y plantas productoras anexas de Capital Federal, Mendoza y Mar del Plata.
- **Ley 20.840** (fines de septiembre de 1974) prisión de 2 a 6 años a quien "divulgara, propagandizara o difundiera noticias que alteren o supriman el orden institucional y la paz social de la Nación".
- **Ley 20.966** (24/06/1975) Expropiación de las productoras 9, 11 y 13 de Buenos Aires, 7 de Mendoza y 8 de Mar del Plata.

Entrevistas

Luis Brandoni (actor): Fue Secretario General de la Asociación Argentina de Actores en el momento de la estatización de los canales de televisión.

Oswaldo Papaleo (periodista-productor): Fue Secretario de Prensa y Difusión desde 1975 hasta el golpe de Estado de 1976.

Bibliografía

CICMAT (Centro de Investigación en Comunicación Masiva, Arte y Tecnología) (1974) *Por una radiodifusión al servicio del pueblo. La radio y la televisión en la Argentina*, Buenos Aires, Cuadernos CICMAT N°1.

Graziano, Margarita (1974) *Los dueños de la TV argentina*, en Revista Comunicación y Cultura N° 3.

Larraquy, Marcelo (2004), *López Rega. La Biografía*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires.

Mestman, Mariano (1992), *Estado y sistema de medios en Argentina 1966-1976*; UBA, mimeo.

Muraro, Heriberto (1974), "La estatización de la TV", en *Revista Crisis N° 16*, Agosto, Buenos Aires.

Nielsen, Jorge (2003), *Televisión argentina 1951/75 La información*, Ed. Ediciones del Jilguero, Buenos Aires.

Nievas, Flabián (2000) *Cara y ceca. Las tomas de Medios de Difusión Masiva durante el gobierno de Cámpora*, Revista Razón y Revolución N°6, Buenos Aires, otoño.

Noguer, Jorge (1985) *La radiodifusión en la Argentina* (capítulo IV); Ed. Bien Común, Buenos Aires.

Perina, Rubén (1983), Onganía, Levingston, Lanusse. Los militares en la política argentina, Ed. Belgrano, Buenos Aires

Sirvén, Pablo(1996), *El Rey de la TV*, Clarín Aguilar, Buenos Aires.

Diarios y Revistas

Clarín, 20 de julio de 1974

Clarín, 23 de julio de 1974

Clarín, 24 de julio de 1974

Clarín, 01 de agosto de 1974

Revista Realidad Económica N° 17, Mayo-Junio 1974, Instituto Argentino para el Desarrollo Económico.